

Estado y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de abril de mil novecientos sesenta y uno.

**DISPONGO:**

Artículo primero.—Se aprueba el proyecto redactado por el Arquitecto don Carlos Sidro de la Puerta, para las obras de construcción de un edificio de Comunicaciones en Béjar (Salamanca), por un importe de cuatro millones cuatrocientas mil trescientas dieciséis pesetas con cuarenta y tres céntimos.

Artículo segundo.—Se autoriza a la Dirección General de Correos y Telecomunicación para la celebración de la subasta de las obras de referencia, que habrán de llevarse a cabo hasta una cifra de novecientas mil pesetas en el presente año, con cargo a los fondos financiados por la Caja Postal de Ahorros, al amparo de lo establecido en el párrafo tercero del apartado a) del artículo octavo de la Ley de veintidós de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, por la que se reorganizan los servicios de Correos, y un millón de pesetas, para el año mil novecientos sesenta y dos; para el año mil novecientos sesenta y tres, dos millones de pesetas, y para el año mil novecientos sesenta y cuatro, quinientas mil trescientas dieciséis pesetas con cuarenta y tres céntimos. El importe de estas tres anualidades últimas serán con cargo a los créditos que se fijan en los Presupuestos del Estado para estas atenciones.

Artículo tercero.—Por los Ministerios de la Gobernación y de Hacienda se tendrá en cuenta el importe correspondiente a la primera anualidad citada, a los efectos establecidos en los artículos décimo y duodécimo de la misma Ley, para el pago de esta obligación.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a ocho de mayo de mil novecientos sesenta y uno.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de la Gobernación.  
**CAMILO ALONSO VEGA**

*DECRETO 812/1961, de 18 de mayo, por el que se autoriza al Ayuntamiento de San Julián de Vallfogona, de la provincia de Gerona, para rehabilitar su antiguo Escudo heráldico municipal.*

El Ayuntamiento de San Julián de Vallfogona, de la provincia de Gerona, en cumplimiento de acuerdo adoptado por la Corporación respecto a la conveniencia de proceder a la rehabilitación del escudo heráldico que venía utilizándose, y en uso de las atribuciones conferidas por las disposiciones legales vigentes, elevó, para su definitiva aprobación, un proyecto del mismo. Tramitado el expediente en forma reglamentaria y emitido el correspondiente dictamen por la Real Academia de la Historia, favorable a que se acceda a lo solicitado; a propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día doce de mayo de mil novecientos sesenta y uno,

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se autoriza al Ayuntamiento de San Julián de Vallfogona, de la provincia de Gerona, para rehabilitar su antiguo escudo heráldico municipal, que quedará organizado en la forma expuesta en su dictamen por la Real Academia de la Historia.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de mayo de mil novecientos sesenta y uno.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de la Gobernación.  
**CAMILO ALONSO VEGA**

*RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se suprime la plaza de Director de la Banda de Música del Ayuntamiento de Moral de Calatrava (Ciudad Real).*

Visto el expediente promovido para suprimir la plaza de Director de la Banda de Música del Ayuntamiento de Moral de Calatrava (Ciudad Real), y considerado que las razones que se invocan justifican suficientemente la supresión propuesta,

Esta Dirección General, de conformidad con el artículo 236 y concordantes del vigente Reglamento de funcionarios de Administración local, ha resuelto suprimir la plaza de Director de la Banda de Música del Ayuntamiento de Moral de Calatrava (Ciudad Real).

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 5 de mayo de 1961.—El Director general, José Luis Moris.

*RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se suprime la plaza de Director de la Banda de Música del Ayuntamiento de Ondárroa (Vizcaya).*

Visto el expediente promovido para suprimir la plaza de Director de la Banda de Música del Ayuntamiento de Ondárroa (Vizcaya), y considerando que las razones invocadas justifican suficientemente la supresión propuesta,

Esta Dirección General, de conformidad con el artículo 266 y concordantes del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha resuelto suprimir la plaza de Director de la Banda de Música del Ayuntamiento de Ondárroa (Vizcaya).

Madrid, 16 de mayo de 1961.—El Director general, José Luis Moris.

*RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Málaga por la que se anuncia subasta de las obras de «Azud de toma de acequia de labradores del río Guadalhorce (Málaga)».*

Se sacan a subasta las obras de «Azud de toma de la acequia de labradores del río Guadalhorce» (Málaga), por importe de 1.985.234,56 pesetas.

El anuncio ha sido publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» de fecha 20 de mayo actual.

Las bases de esta subasta, pliego de condiciones, modelo de proposición, etc., han sido publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia de 10 de marzo pasado.

La fianza provisional será el 2 por 100 del importe total.

El plazo de presentación de ofertas será de veinte días hábiles a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Los pliegos se presentarán en dichos días, de diez a trece horas, en la Diputación Provincial.

Málaga, 20 de mayo de 1961.—El Gobernador civil, Presidente de la Comisión.—2.113.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*DECRETO 813/1961, de 18 de mayo, por el que se autoriza la adquisición por contratación directa de dos camiones destinados al servicio de balzamiento de África Occidental Española.*

Examinado el expediente incoado por el Ministerio de Obras Públicas para realizar por el sistema de contratación directa, al amparo del apartado cuarto del artículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, la adquisición de dos camiones destinados al servicio de balzamiento del África Occidental Española, en cuya tramitación se han cumplido los requisitos exigidos por la legislación vigente; a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día doce de mayo de mil novecientos sesenta y uno,

**DISPONGO:**

Artículo primero.—Se autoriza la adquisición por el sistema de contratación directa de dos camiones destinados al servicio de balzamiento de África Occidental Española, con arreglo al proyecto de bases aprobado técnicamente por Resolución de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas de trece de enero de mil novecientos sesenta y uno, al pliego de condiciones particulares aprobado para estos efectos y a las normas de la Orden ministerial de veinte de julio de mil novecientos cincuen-